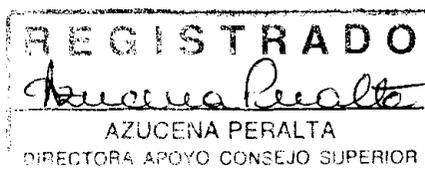




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3500/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora un refuerzo presupuestario a la Universidad Tecnológica Nacional, para el ejercicio 2007.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

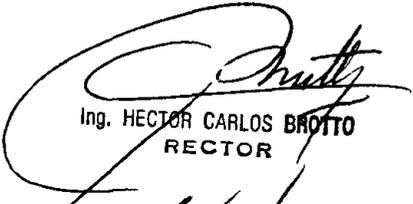
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

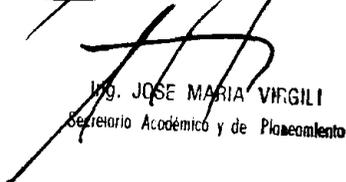
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3500/2007 del señor Rector mediante la cual se incorpora un refuerzo presupuestario a la Universidad Tecnológica Nacional, para el ejercicio 2007.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1856/2007



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Plazamiento